

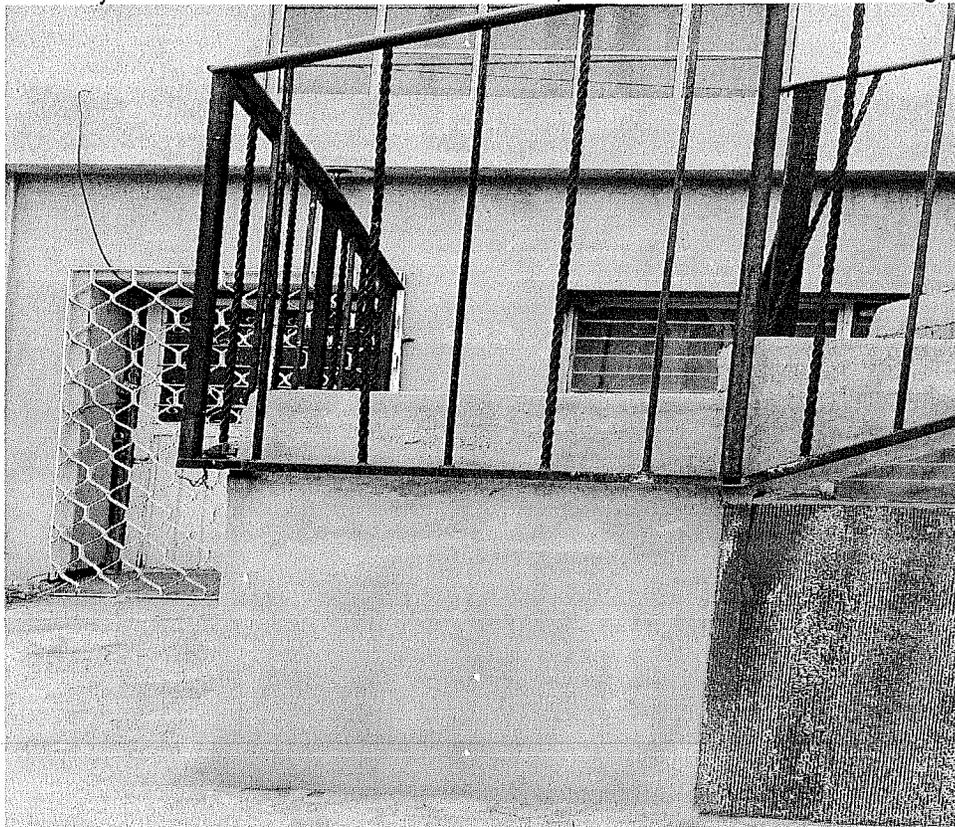


ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON
ACTIVIDAD:	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
DOMICILIO:	PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740
MUNICIPIO:	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	AFG-AGF/RSALM-003/2018
CLASE:	ACTA DE HECHOS
R.F.C.:	CILC840318N65
EXP.:	RSALFMVA 003/2018

FOLIO No. RSALFMVA003-18-001/18

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las 11:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018 la C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ, auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó en: PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal del contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, en su carácter de responsable solidario de la contribuyente CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar oficio en el cual se determina el crédito fiscal al contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON; cerciorado de estar en el domicilio del contribuyente, ya que coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes y por encontrarse en PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, dicho domicilio está ubicado entre las calles SAN LUIS y BOULEVARD SAN JOSE, el domicilio del contribuyente está marcado con el número 822, lo cual se acredita con las imágenes fotográficas siguientes:-----



-----PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-002/18-----

Juan M. Arredondo H.
Juan V. 2018

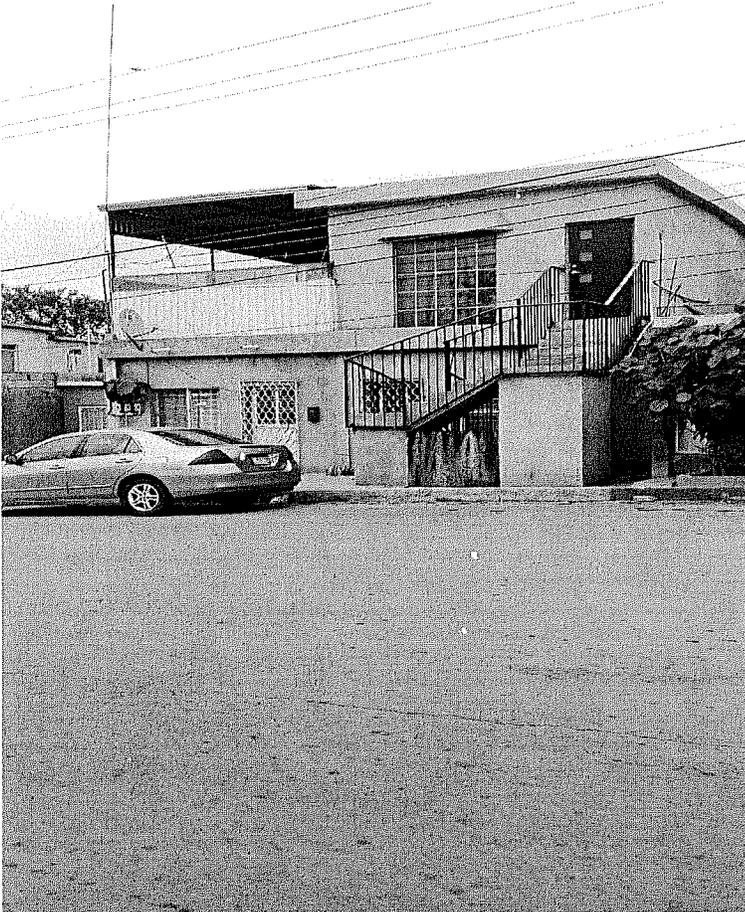


ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:	C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON
ACTIVIDAD:	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
DOMICILIO:	PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740
MUNICIPIO:	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
OFICIO NUM:	AFG-AGF/RSALM-003/2018
CLASE:	ACTA DE HECHOS
	R.F.C.: CILC840318N65
	EXP.: RSALFMVA 003/2018

FOLIO No. RSALFMVA003-18-002/18

VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-001/18



Al lado izquierdo se encuentra una casa-habitación de un piso color naranja marcada con el número 820 y del lado derecho otra casa-habitación de dos pisos de color naranja la planta baja y reja en color blanco, y la parte alta de color beige, lo cual se acredita con la imagen fotográfica siguiente:

PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-003/18

Luzmila M. Amador H.
Quiana de Jéjé



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON-----
ACTIVIDAD: Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas-----
DOMICILIO: PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740-----
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: CILC840318N65-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/RSALM-003/2018-----EXP.: RSALFMVA 003/2018-----
CLASE: ACTA DE HECHOS-----

FOLIO No. RSALFMVA003-18-003/18

-----VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-002/18-----



Se hace constar que siendo las 15:17 horas del día 27 de Septiembre de 2018, la C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, en su carácter de responsable solidario de la contribuyente CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar oficio número AFG-AGF/RSALM-003/2018 de fecha 24 de Septiembre de 2018, en el cual se determina el crédito fiscal; cerciorado de ser el domicilio del contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON en su carácter de responsable solidario de la contribuyente CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., por habersele preguntado a la persona con quien se entendió la diligencia quien dijo llamarse C. JOSEFINA DE LEON TORRES a quien le solicite me proporcionará alguna identificación, solicitud a la que me proporcione credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, tal como se muestra en la imagen fotográfica siguiente:-----

-----PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-004/18-----

Iliana M. Arredondo H.
Auditor de Vigilancia

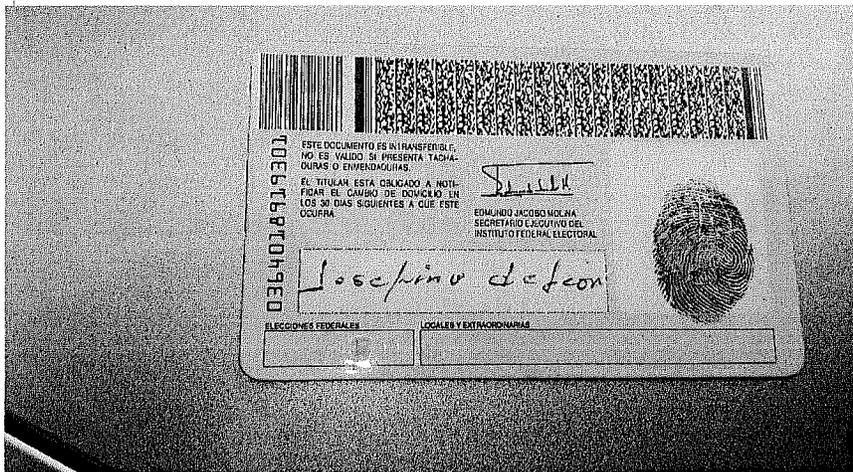
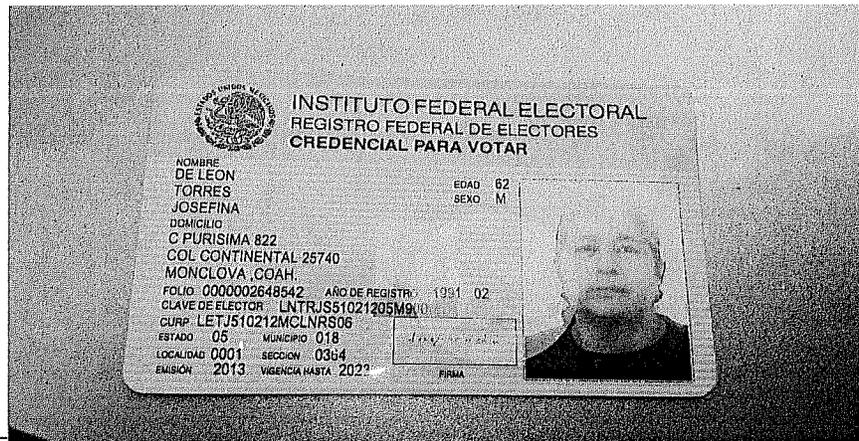


ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON
 ACTIVIDAD: Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
 DOMICILIO: PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740
 MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: CILC840318N65
 OFICIO NUM: AFG-AGF/RSALM-003/2018 EXP.: RSALFMVA 003/2018
 CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. RSALFMVA003-18-004/18

VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-003/18



La C. JOSEFINA DE LEON TORRES manifestó expresamente que el domicilio es el correcto y que el C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON es su hijo y que actualmente él vive ahí con ella; dijo que ella trabajó para la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., realizando la limpieza de las oficinas y que su hijo cuando aún estaba estudiando hizo algunos trabajos de jardinería en el domicilio particular del C. FERNANDO MONTEMAYOR, quien en ese entonces era el dueño de la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., pero que jamás figuró en la nómina de dicha empresa y mucho menos es socio o accionista de la misma. Actualmente su hijo trabaja en una empresa llamada CONSORCIO INDUSTRIAL MEXICANO y labora ahí desde el 2008; razón por la cual no recibiría ningún documento que pueda perjudicar a su hijo. Ante la C. JOSEFINA DE LEON TORRES el auditor se identificó mediante constancia de identificación contenida en el oficio AGF/ALFM-0009/2018 de fecha 21 de Mayo de 2018 con vigencia al 31 de Diciembre de 2018, emitida

PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-005/18

Luzmila M. Amador H.
Quara de Valle



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON
ACTIVIDAD: Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
DOMICILIO: PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: CILC840318N65
OFICIO NUM: AFG-AGF/RSALM-003/2018 ----- EXP.: RSALFMVA 003/2018
CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. RSALFMVA003-18-005/18

-----VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-004/18-----

a su favor por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hecho lo anterior, el auditor requirió la presencia física del C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, a lo que la C. JOSEFINA DE LEON TORRES contestó de manera expresa que el C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON no se encontraba en ese momento por lo que no podía atender la diligencia, que acudiera al día siguiente a las 11:00 horas para que me atendiera su hijo.

Ahora bien, siendo las 11:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018, acudí nuevamente al domicilio fiscal del contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, en su carácter de Responsable Solidario de la contribuyente CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., domicilio en el cual me atendió una persona a quien le informe el motivo de mi visita y ante quien me identifique con la constancia de identificación contenida en el oficio AGF/ALFM-0009/2018 de fecha 21 de Mayo de 2018 con vigencia al 31 de Diciembre de 2018, emitida a su favor por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; quien "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante autoridad competente, dijo llamarse CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON a quien le solicite me proporcionará alguna identificación, solicitud a la que se negó, manifestando expresamente que él hizo trabajos de jardinería en el domicilio particular del C. FERNANDO MONTEMAYOR, quien en ese entonces era el dueño de la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., pero que nunca perteneció a la nómina de dicha empresa y mucho menos era socio o accionista de la misma, que él labora en una empresa que se llama CONSCORCIO INDUSTRIAL MEXICANO desde el 2008 y por esa razón no recibirá ningún oficio o documento que tenga que ver con la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA.

Por lo que el C. auditor se encuentra imposibilitado para notificar el oficio en el cual se determina el crédito fiscal por lo que para efectos de dar aseveración de los hechos anteriores el C. auditor ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ designó como testigos de asistencia a los C.C. JUANA FRANCISCA VELIZ ALVAREZ Y ALBERTO VAZQUEZ ZERTUCHE, ambos mayores de edad y de nacionalidad mexicana, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad, ante quienes y atendiendo el contenido del artículo 44 fracción III del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 49 fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, la C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien con fundamento en el artículo 43 fracción II del Código Fiscal de la Federación, está acreditado como personal autorizado para realizar la diligencia ahí ordenada.

Por lo que ante tales hechos, el C. auditor solicita a los testigos que se trasladaran a las oficinas de esta Autoridad Fiscal en la cual levantaría un Acta de Hechos en la que consignará lo hechos ocurridos y lo observado por tanto el C. auditor así como por los testigos designados procediendo a retirarnos de dicho lugar y trasladarnos a las oficinas que ocupan la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25700, donde ya instalados se hace constar lo siguiente:

Una vez, instalados en las Oficinas de esta Autoridad Sitio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25700, se le comunico al Jefe del Departamento que

-----PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-006/18-----

Iliana M. Arredondo H.
Juana F. Veliz



ACTA DE HECHOS

Form containing taxpayer information: NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, ACTIVIDAD: Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas, DOMICILIO: PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, R.F.C.: CILC840318N65, OFICIO NUM: AFG-AGF/RSALM-003/2018, EXP.: RSALFMVA 003/2018, CLASE: ACTA DE HECHOS

FOLIO No. RSALFMVA003-18-006/18

VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-005/18

el domicilio fiscal del contribuyente C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON en su carácter de responsable solidario de la contribuyente CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V., ubicado en PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, en la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, que el C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON, manifestó que no recibiría ningún documento ya que él jamás ha sido socio o accionista de la empresa CONSTRUCCIONES CIVILES DE COAHUILA, S.A. DE C.V. por lo que el C. auditor procedió al levantamiento de la presente Acta de Hechos, haciendo constar que resulta imposible notificar el oficio en el que se determina el crédito fiscal, debido a que el contribuyente se niega a recibir cualquier oficio o documento por lo que se ubica en el supuesto del artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente.

IDENTIFICACION DEL AUDITOR EN LA PRESENTE ACTA.

Se hace constar que el C. auditor ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ, está facultado para practicar la presente diligencia conforme a lo siguiente:

Table with 3 columns: NOMBRE DEL AUDITOR, No. DE OFICIO, CON CARACTER DE, No. DE FILIACION, FECHA DE EXPEDICION, FECHA DE EXPIRACION. Row 1: ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ, AGF/ALFM-0009/2018, AUDITOR, AEHI-720925CY1, 21 de Mayo de 2018, 31 de Diciembre de 2018

Constancia que fue expedida por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018 y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior de la

PASA AL FOLIO RSALFMVA003-18-007/18

[Handwritten signature]

Iliana M. Arredondo H.
[Handwritten signature]



ACTA DE HECHOS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>C. CARLOS DANIEL CRISTERNA DE LEON</u>
ACTIVIDAD: <u>Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas</u>
DOMICILIO: <u>PURISIMA No. 822, COLONIA CONTINENTAL, C.P. 25740</u>
MUNICIPIO: <u>MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA</u> ----- R.F.C.: <u>CILC840318N65</u>
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/RSALM-003/2018</u> ----- EXP.: <u>RSALFMVA 003/2018</u>
CLASE: <u>ACTA DE HECHOS</u>

FOLIO No. RSALFMVA003-18-007/18

-----VIENE DE FOLIO RSALFMVA003-18-006/18-----
Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa del auditor. -----

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS. -----

A efecto de que los hechos anteriores sean aseverados y en cumplimiento a lo señalado en la fracción III del Artículo 44 del Código Fiscal de la Federación en vigor, el C. auditor ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ designó como testigos a los C.C. JUANA FRANCISCA VELIZ ALVAREZ y ALBERTO VAZQUEZ ZERTUCHE, ambos mayores de edad y de nacionalidad Mexicana, el primero de 50 años de edad, de estado civil divorciada de ocupación SECRETARIA, con Registro Federal de Contribuyentes VEAJ680417 y con domicilio en AV. SAN JOSE 1970, COL MIGUEL HIDALGO, de la Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000003527609, clave de elector VLALJN68041705M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores y el segundo de 43 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación INGENIERO EN SISTEMAS, con Registro Federal de Contribuyentes VAZA741127 y con domicilio en Calle JESUS SILVA Número 324, Centro, C.P. 25700, de la Ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000074260853, clave de elector VZZRAL74112705H200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores; Documentos Identificatorios en los que aparecen sin lugar a dudas la fotografía, el nombre y la firma de cada uno de ellos, los cuales se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, dichos testigos aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente Acta de hechos y explicando su contenido y alcance a los que en ella participaron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 12:40 horas del día 28 de Septiembre de 2018. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS. - Todo lo testado en la presente Acta "NO VALE". -----

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


C. ILIANA MARGARITA ARREDONDO HERNANDEZ

TESTIGOS


C. JUANA FRANCISCA VELIZ ALVAREZ


C. ALBERTO VAZQUEZ ZERTUCHE